



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1413

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **29242** del 12 de Enero de 2002, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una Fabrica de Tapetes ubicada en Carrera 68 B Bis N° 03 – 58 de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

Que mediante requerimiento No. **15299** del 20 de Mayo de 2002, se requirió al Señor Eduardo Vargas para que adecuara los dispositivos de control de tal forma que aseguren la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores y que impidan causar con ellos molestias a los vecinos o a los transeúntes y dar así cumplimiento al Art. 23 del Decreto 948 de 1995. Se sugiere dar un nuevo plazo máximo de veinte días.

Que para verificar el cumplimiento del requerimiento el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **8663** del 21 de Noviembre del 2006, determinó: **"...SITUACION ENCONTRADA: Generalidades: Se realiza llamada telefónica a la señora Soledad Guevara, quejosa, quien manifiesta que el establecimiento hace aproximadamente dos años que no funciona allí, por lo que ya no se ve afectada por contaminación atmosférica."**

En consecuencia,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CS 14 13

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **29242** del 12 de Agosto de 2002, con concepto técnico N° **8663** del 21 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co